



REPUBLICA de CHILE
 MUNICIPALIDAD de CONCON
 DIRECCION de TRANSITO y OPERACIONES
 SECCION PERMISOS de CIRCULACION

CONCON, 12 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 008 2020.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- c) Decreto Alcaldicio N° 345 del 5 de Febrero del 2020 mediante el cual se solicita la devolución de dinero para el Señor Carlos Brieba Lubbert.

DECRETO

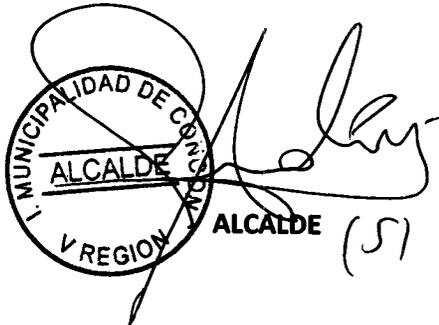
1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 345 en el punto 2;

Donde dice "Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22101 "ACREEDORES"

Debe decir "Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2601001 "DEVOLUCIONES"

2.- PROCÉDASE a la devolución del monto antes indicado mediante decreto de pago.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control e Inspección
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Contabilidad y Presupuesto
- 4.- Tránsito y Operaciones
- 5.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2